

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 076 SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos, del día 07 siete de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo 2015-2018, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así el Lic. Roberto García Urbano, Secretario del H. Ayuntamiento, quien justifica debidamente su inasistencia, por lo cual se habilita al Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal para el solo efecto de levantar la presente acta y dar fe pública en este acto. Seguido se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión ordinaria número 076, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido. -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número 075. Aprobándose por unanimidad de 10 votos a favor, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'A', 'MM', 'D.A.', and 'NMM'.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- La C. Claudia Marcela Segura Navarro solicita permiso de uso de suelo para **"Vinícola"** (local autorizado para expender bebidas alcohólicas exclusivamente en envase cerrado. No se permitirá la venta de alcohol), en el domicilio ubicado en Carretera El Maguey – León kilómetro 0+930, en el poblado de El Maguey perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Gto., por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la comodataria, copia de contrato de comodato ratificado ante la fe del notario público número 1, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma y vistos buenos emitidos por la Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a la **C. Claudia Marcela Segura Navarro** el **permiso de uso de suelo para vinícola** en el domicilio antes descrito. -----

2.- La C. Graciela Luna Rocha solicita permiso de uso de suelo para **"Estancia infantil Gracia y Ternura"**, en el domicilio ubicado en calle Hermenegildo Bustos número 133-A, zona centro de esta Ciudad, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de identificación de la arrendataria, copia de contrato de arrendamiento de fecha 01 de enero del año 2018, copia de contrato de arrendamiento de fecha 01 de enero del año 2018, certificado ante la fe del Notario Público número 4, Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, y vistos buenos emitidos por la Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de centro histórico, compatible con zona habitacional H1 (100-200 hab/ha), con zona de comercio de barrio y uso prohibido a industria. **En** atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a la **C. Graciela Luna Rocha**, el **permiso de uso de suelo para "Estancia infantil Gracia y Ternura"**, en el domicilio mencionado con anterioridad. Así mismo se da indicación a la Dirección de Desarrollo Urbano, solicite a la parte interesada cumpla con las medidas necesarias de seguridad. -----

3.- El Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, en su calidad de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento, solicita permiso de uso de suelo para **"Relleno Sanitario"**, en el domicilio ubicado en fracción 1 uno del predio rústico denominado "La Cintilla", perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de identificación oficial, copia de escritura pública de propiedad número 24,316, de fecha 17 de noviembre del año 2017, otorgada ante la fe del Notario Público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., y vistos buenos emitidos por la Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola. **Al** respecto los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar el permiso de uso de suelo para **"Relleno Sanitario"**, en el inmueble antes citado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

4.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, informa que con relación al **Fraccionamiento denominado El Pueblito**,

Handwritten signatures and initials on the left margin, including "NHM" and "Sa."

Handwritten signatures at the bottom of the page.

ubicado en el poblado de El Maguey perteneciente a este Municipio, propiedad del Señor Rosendo Saldaña Lara, a la fecha no ha realizado las obras de urbanización en los plazos y términos correspondientes de acuerdo a la ley de aplicación vigente al momento de iniciar con los trámites del fraccionamiento, manifestando el director de Desarrollo Urbano, que en acta de sesión de ayuntamiento número 066, punto cuarto, celebrada el día 12 de noviembre del año 2008, se otorgó permiso de uso de suelo mismo que fue notificado mediante oficio número DUR/E.26/2008 de fecha 03 de diciembre del año 2008; de igual manera en fecha 16 de marzo del año 2010, mediante oficio número DUR.001/2010 se notificó la aprobación de traza; a su vez a través de oficio número DUR.213/2010 de fecha 25 de junio del año 2010, se le notificó la Licencia de Urbanización; así mismo el desarrollador presentó la póliza de fianza que ampara la cantidad de \$3'240,631.00 (tres millones, doscientos cuarenta mil, seiscientos treinta y un pesos 00/100 m.n.); y en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero del año 2013 se autorizó el permiso de venta, notificado mediante oficio número DUR 01/2013 de fecha 06 de febrero del año 2013. **Por** otro lado se informa que se realizó un requerimiento al Señor Rosendo Saldaña Lara por parte de la Dirección de Desarrollo urbano, mediante oficio número DUR/215/2012 de fecha 19 de junio del año 2012, para efectos de que otorgara a favor de Tesorería Municipal, fianza correspondiente a las obras de urbanización faltantes, la cual ascendía a la cantidad de \$3,240,631.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N), ello con fundamento en el artículo 49 fracción III de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y presentando el fraccionador el día 14 de noviembre del año 2012, la póliza número 4006-00034-9, otorgada por la Afianzadora ASERTA S.A de C.V., por la cantidad antes referida. **Por lo antes** expuesto el Lic. Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, informa que el **Señor Rosendo Saldaña Lara** ha incurrido en una de las causas para que el Ayuntamiento pueda suspender de manera temporal el permiso de venta previamente otorgado, en virtud de que no se ha concluido la realización de las obras de urbanización dentro de los plazos señalados en la licencia correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios vigente en el año 2003, la cual es aplicable al presente asunto por haberse iniciado el procedimiento durante su vigencia. **Atendiendo** a lo anterior es que solicita a este Cuerpo Edilicio, se analice y en su caso se apruebe la **suspensión del permiso de venta del fraccionamiento denominado El Pueblito, propiedad del señor Rosendo Saldaña Lara. Analizado** ampliamente el punto en cuestión, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, determinan por unanimidad de 10 votos lo siguiente: -----

Visto para resolver la solicitud que realiza la Dirección de Desarrollo Urbano para suspender de manera temporal el permiso de venta de lotes a favor del **Señor Rosendo Saldaña Lara en el fraccionamiento denominado El Pueblito, ubicado en el poblado de El Maguey perteneciente a este Municipio, y** -----

RESULTANDO

PRIMERO.- En acta de sesión ordinaria de ayuntamiento número 066, punto cuarto número 3, celebrada el día 12 de noviembre del año 2008, se aprobó por unanimidad de votos el permiso de uso de suelo para el desarrollo de un fraccionamiento habitacional, en el predio rústico ubicado en la ex hacienda de los tanques en la Comunidad de El Maguey perteneciente a este Municipio, a favor del Señor Rosendo Valverde Valadez, mismo que fue notificado mediante oficio número DUR/E.26/2008 de fecha 03 de diciembre del año 2008. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

NMM
20

SEGUNDO.- En fecha 16 de marzo del año 2010, mediante oficio número DUR.001/2010 expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano se notificó la aprobación de traza del fraccionamiento denominado **El Pueblito** ubicado en el poblado de El Maguey perteneciente a este municipio. -----

TERCERO.- Mediante oficio número DUR.213/2010 de fecha 25 de junio del año 2010, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano se notificó la Licencia de Urbanización del fraccionamiento denominado **El Pueblito** ubicado en el poblado de El Maguey perteneciente a este municipio. -----

CUARTO.- El desarrollador del fraccionamiento presentó la póliza de fianza número 4006-00034-9, con folio 767560 de fecha 14 de noviembre del año 2012, expedida por la afianzadora ASERTA S.A. DE C.V. Grupo Financiero ASERTA que ampara la cantidad de \$3'240,631.00 (tres millones, doscientos cuarenta mil, seiscientos treinta y un pesos 00/100 m.n.), a favor de la Tesorería Municipal para garantizar la ejecución de las obras faltantes de urbanización de la primera etapa del fraccionamiento denominado **El Pueblito** ubicado en el poblado de El Maguey perteneciente a este municipio -----

QUINTO.- En sesión ordinaria número 011 celebrada el día 16 de enero del año 2013, el Honorable Ayuntamiento aprobó por mayoría de votos la autorización del permiso de venta de 222 lotes del fraccionamiento denominado **El Pueblito** ubicado en el poblado de El Maguey perteneciente a este municipio, a favor del **C. Rosendo Saldaña Lara**, el permiso de venta fue notificado mediante oficio número DUR 01/2013 de fecha 06 de febrero del año 2013, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., es competente para resolver la suspensión temporal del permiso de venta otorgado al **C. Rosendo Saldaña Lara** lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

SEGUNDO.- Se podrá suspender temporalmente el permiso de venta por parte del Honorable Ayuntamiento en los siguientes casos: -----
I. Que las obras no se hayan iniciado de conformidad con el calendario y avance planteado en el programa de ejecución; -----
II. Que el avance real mensual de obra por dos ocasiones consecutivas sea inferior al 85% del avance programado por ejecutar en el mismo periodo; y ----
III. Que la realización de las obras no se concluya dentro de los plazos señalados en la licencia de urbanización o de edificación. -----

TERCERO.- De las manifestaciones formuladas a este Honorable Ayuntamiento por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano se desprende que el **Señor Rosendo Saldaña Lara** ha incurrido en una de las causas para que este Honorable Ayuntamiento pueda suspender de manera temporal el permiso de venta previamente otorgado, en virtud de que no se ha concluido la realización de las obras de urbanización dentro de los plazos señalados en la licencia correspondiente, aún y cuando se haya presentado la póliza de fianza número 4006-00034-9, con folio 767560 de fecha 14 de noviembre del año 2012, expedida por la afianzadora ASERTA S.A. DE C.V. Grupo Financiero ASERTA que ampara la cantidad de \$3'240,631.00 (tres millones, doscientos cuarenta mil, seiscientos treinta y un pesos 00/100 m.n.), ya que a la fecha esta cantidad resulta ser insuficiente, de acuerdo a la actualización de los costos de las obras de urbanización. Es por lo anterior que se: -----

[Handwritten signatures and initials on the left margin: a large signature, 'K', 'hh', 'P', 'S', 'NMH', 'Sa', and another large signature]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

RESUELVE

PRIMERO.- Se *aprueba* por unanimidad de 10 votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento suspender temporalmente el permiso otorgado a favor del **C. Rosendo Saldaña Lara** para la de venta lotes del fraccionamiento denominado **El Pueblito** ubicado en el poblado de El Maguey perteneciente a este municipio. -----

SEGUNDO.- La suspensión del permiso de venta es por tiempo indeterminado, hasta en tanto se concluyan las obras de urbanización, o en su defecto se presente una fianza que ampare la ejecución de las obras faltantes de urbanización del fraccionamiento denominado **El Pueblito** ubicado en el poblado de El Maguey perteneciente a este municipio, por la cantidad suficiente de acuerdo a la actualización de los costos de las obras de urbanización. -----

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al **C. Rosendo Saldaña Lara**, en el domicilio que tenga señalado para oír y recibir notificaciones. -----

QUINTO.- La Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Secretaria Particular, mediante escrito informa que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, remitió a este Ayuntamiento una convocatoria en la cual se invita a la ciudadanía Guanajuatense en General, a proponer candidatos a postularse a obtener por concurso "**La Condecoración Miguel Hidalgo y Costilla**" y **Los Premios Estatales 2018**, que concederá el Congreso del Estado, para premiar relevantes servicios prestados a la Humanidad, a la Patria, al Estado o a la Comunidad; actos heroicos; méritos eminentes; y conducta a trayectoria vital ejemplares. De lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

SEXTO.- Comparecencia del **Prof. José de Jesús Aranda Flores**, Director de Educación Municipal, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Solicita la aprobación de recurso para el programa "**BECAS ESTÍMULOS AL APROVECHAMIENTO**", que comprende 39 planteles educativos de nivel primaria, que actualmente cuenta con 500 beneficiarios por un monto de **\$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 m.n.)** para el presente ejercicio fiscal 2018, siendo los pagos de manera cuatrimestral. En lo conducente los miembros del pleno, *aprueban* por unanimidad de 10 votos el recurso por la cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 m.n.). Monto que será tomado de la partida presupuestal "**Programa estímulo al aprovechamiento**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-4000-4100-4151-00-00. -----

2.- Solicita la aprobación de recurso del programa de becas municipales "**Orgullo y Compromiso por la Educación**", para el presente ejercicio fiscal 2018, mencionando que dicho estímulo comprende alumnos de nivel media superior y superior, así mismo casos especiales de primaria y secundaria agregando que el número de alumnos varía de acuerdo a los constantes cambios que surgen en el período, además de que dicho programa comprende tres pagos bimestrales siendo un monto total anual de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)**. En atención a los solicitado los miembros del pleno, *aprueban* por unanimidad de 10 votos el recurso por la cantidad de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)** destinados al programa de becas municipales "**Orgullo y Compromiso por la Educación**", para el presente ejercicio fiscal 2018. Monto que será tomado de la partida presupuestal "**Programa de becas Orgullo y Compromiso por la Educación**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-4000-4100-4152-00-00. -----

3.- Solicita aprobación para el incremento de recurso para el programa "**BECAS ESTÍMULOS AL APROVECHAMIENTO**", por un monto de

\$99,000.00 (noventa y nueve mil pesos 00/100 m.n.), con el fin de beneficiar a 50 alumnos de las escuelas: José Chávez Morado (Monte grande); Nezahualpilli (Pradera de San Jerónimo); y Carlos A. Carillo (Los Mirasoles), así mismo menciona que la dispersión se realizará de manera proporcional de acuerdo a la matrícula de alumnado. En lo conducente los miembros del Pleno, **aprueban** por unanimidad de 10 votos el recurso por la cantidad de **\$99,000.00 (noventa y nueve mil pesos 00/100 m.n.)**. Monto que será tomado de la partida presupuestal **“Programa estímulo al aprovechamiento”** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-4000-4100-4151-00-00. -----

SÉPTIMO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno del oficio número ASEG-87-2018 remitido por el Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar Auditor Superior de la ASEG, mediante el cual comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado en sesión celebrada el día 23 de enero del 2018, acordó por unanimidad de votos darse por enterados de la acreditación del reintegro de la cantidad observada y dictaminada como daño en la observación 2 contenida en el Informe de Resultados derivado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al periodo de enero a junio del año 2015. De lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

OCTAVO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno del escrito remitido por el Licenciado Eliseo Hernández Campos, Secretario General de Acuerdo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, mediante el cual informa que en fecha 14 de diciembre del año 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, aprobó el nombramiento del Licenciado Gerardo Arroyo Figueroa, como Magistrado Propietario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, así como el nombramiento del Doctor Arturo Lara Martínez como Magistrado Propietario de Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. De lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

NOVENO.- El M.V.Z. José Antonio Flores Romero, Director del Rastro Municipal informa a los integrantes del Órgano Colegiado de la **pérdida total del vehículo camioneta nissan tipo pick up t/m con d/h color blanco año 2008**, con número de serie 3N6DD12S18K019541 y número de inventario 0000001139, el cual se encontraba bajo resguardo de la dependencia a su cargo, vehículo que resultó con daños severos e irreparables en un accidente de tránsito el día 04 de agosto del año 2017, tal y como se hace constar en el documento emitido por el la aseguradora “Seguros El Potosí, S.A. de C.V.” de fecha 16 de agosto del 2017, en el cual se establece que dicha unidad se determina como pérdida total por su incosteable reparación, por tal motivo es que **solicita** a esta Autoridad Municipal autorice la baja de dicho vehículo.

Expuesto lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban por unanimidad de 10 votos dar de baja** del inventario de bienes muebles de la dirección de Rastro Municipal el vehículo con las características descritas en la siguiente tabla: -----

Marca	Modelo	Color	No. De Serie	No. Inventario
Nissan Pick-up	2008	Blanco	3N6DD12S18K019541	0000001139

Así mismo se informa que ya fue endosada la factura a favor de la aseguradora, la cual ya ha depositado en la Tesorería Municipal el pago del vehículo siniestrado. -----

DÉCIMO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, retoma el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 071 de fecha 07 de diciembre del año 2017, en el cual se acordó turnar a dicha comisión la iniciativa del **“REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO”**., ello con el fin

NHM

 200

de que fuera analizada detalladamente. Al respecto informa la Comisión que se dio cumplimiento a lo encomendado así mismo se realizaron algunas observaciones a dicho documento las cuales fueron corregidas, incluyendo su denominación, por lo cual no existe inconveniente alguno en que dicha iniciativa sea aprobada. **Expuesto** lo anterior el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación la iniciativa de "**REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**". En lo conducente los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: **Primero: Abrogar** el "REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 32, tercera parte, de fecha 24 de febrero del año 2017. -----

Segundo.- Aprueban el "**REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**". -----

Tercero.- Ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. ----

DÉCIMO PRIMERO.- El Director de Desarrollo Rural, Ing. Román Arellano Aranda, mediante escrito solicita la aprobación de los miembros del Ayuntamiento para la ejecución del recurso asignado a la Dependencia a su cargo el cual asciende a la cantidad de **\$4'713,178.29 (cuatro millones, setecientos trece mil, ciento setenta y ocho pesos 29/100)**, de acuerdo a la distribución de los siguientes programas: -----

Programa	Monto
25 Camino saca-cosechas	\$ 619,600.00
Caminos Rurales	
Tecolote – Peñuelas 2da etapa	\$ 717,000.00
Carrizo – La Higuera 2da etapa	\$ 420,000.00
Jalpa – Colonias de Jalpa	\$1'212,568.46
El Carmen	\$ 229,161.83
Programa paquete tecnológico	\$ 640,000.00
Programa paquete de aves de traspatio	\$ 91,500.00
Limpieza Río Turbio	\$ 120,000.00
Programa REPROCOT	\$ 663,348.00
Total	\$4'713,178.29

En lo conducente los miembros del Pleno, **aprueban** por unanimidad de 10 votos la ejecución del recurso asignado a la Dirección de Desarrollo Rural por la cantidad **\$4'713,178.29 (cuatro millones, setecientos trece mil, ciento setenta y ocho pesos 29/100)**, monto que será tomado de la partida "**Transferencias a Programas varios**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-509-003-4000-4100-4154-00-00 del presupuesto asignado a la dependencia antes citada. -----

DÉCIMO SEGUNDO. ----- Asuntos Generales -----

I).- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, da lectura al escrito de fecha 05 de febrero del año 2017, suscrito por la C. Araceli Morales García, mediante el cual solicita se reconsidere el conceder un espacio para estacionamiento de motocicletas, cercano al Jardín Principal de esta ciudad, así mismo propone que se abra un espacio al interior del inmueble donde se construye la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG), para llevar a cabo dicha actividad, ello debido a que derivado de la remodelación que se está dando en el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, se le retiro el espacio que ocupaba en la vía pública para tal fin. **Analizada** la solicitud presentada, los integrantes del Pleno acuerdan por unanimidad de 10 votos, exhortar a la parte interesada a efecto de que busque un inmueble para que pueda operar al interior del mismo un estacionamiento público, ya que no se autoriza ocupar la vía pública para tal fin, en virtud de que no se cuentan con

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NHH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

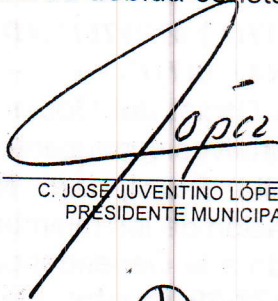
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

espacios destinados para estacionamientos con o sin fin de lucro en vía pública por las constantes remodelaciones de las vialidades de la cabecera municipal, así mismo con relación a su propuesta de ocupar un espacio al interior del inmueble donde se construye la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG), para esta Autoridad Municipal resulta improcedente otorgar dicha autorización, en virtud de que el inmueble referido fue otorgado en donación a favor del Gobierno del Estado con destino a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG). -----

El Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 10:00 diez horas, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



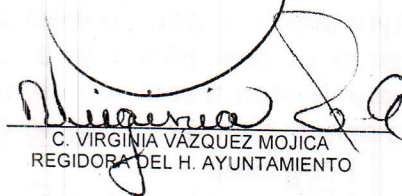
C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



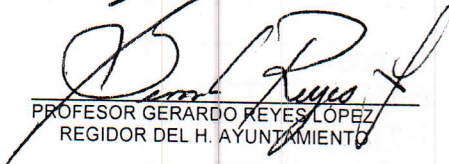
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



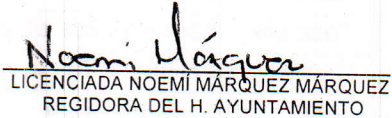
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO




C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



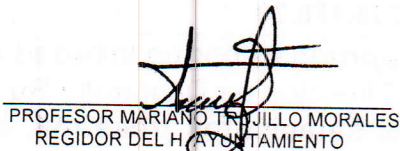
LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAÚL EL RAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO